



PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Artículo 1º - Remita detalle documentado de la totalidad de préstamos celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), especificando:

- a) monto total acordado;
- b) cronograma de desembolsos;
- c) plazos, tasas y modalidades de devolución;
- d) organismo ejecutor y contraparte provincial.

Artículo 2º - Informe el estado de ejecución física y financiera de cada uno de los préstamos mencionados en el artículo precedente, indicando:

- a) porcentaje efectivamente desembolsado;
- b) grado de avance de las obras, programas o proyectos financiados.



Artículo 3º - Ante una eventual sub ejecución, no ejecución o cambio en el destino de los fondos, sírvase informar los motivos administrativos, presupuestarios, logísticos o de cualquier otra índole que hayan modificado, impedido o demorado la ejecución total o parcial de los fondos.

Artículo 4º - Informe acerca de los sistemas implementados para monitorear la ejecución de los fondos, garantizar el correcto destino de ellos, y evaluar el impacto en el programa objeto del préstamo.

Artículo 5º - Ante el caso de cambio de destino de fondos, sub ejecución o no ejecución, informe las medidas concretas que establecerá para garantizar la ejecución de los fondos aplicados al programa y cumplir de ese modo con el objeto único y exclusivo de este préstamo específico de la entidad internacional.

FUNDAMENTOS

La grave situación que atraviesan amplios sectores de nuestra población, cuya vulnerabilidad aumenta exponencialmente ante los entornos socio-económicos desfavorables, sectores que no se benefician con las maniobras financieras que realiza el ministerio de Economía Provincial.



La falta de Obra Pública e inversión estatal de toda índole, que espera y necesita el pueblo de Entre Ríos, pero que a casi 2 años de gobiernos no se ven traducidas en la realidad cotidiana pese al constante endeudamiento del Gobierno de Frigerio, como lo plasma la reciente aprobación del proyecto para la toma de 500 millones de dólares de nueva deuda.

Asimismo, distintas publicaciones periodísticas han advertido sobre posibles irregularidades en el manejo de fondos provenientes del BID y la CAF en el ámbito nacional, lo que refuerza la necesidad de controles estrictos y de información clara en nuestra provincia.

Las recientes declaraciones del periodista Mauro Federico en la Cámara de Diputados de la Nación tal como lo publica el portal del diario La Nación ¹, en el marco de los audios filtrados por la corrupción en ANDIS, a los que se sumarían nuevas evidencias de corrupción en el manejo de fondos adquiridos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), constituiría un nuevo episodio en el grave escándalo de corrupción que envuelve al gobierno nacional.

En este sentido, el Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales de control, debe velar por la correcta utilización de los recursos financieros comprometidos, resguardando los intereses de los entrerrianos frente al impacto que los préstamos internacionales generan en las cuentas públicas.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/tras-la-denuncia-del-gobierno-por-los-audios-mauro-federico-y-jorge-rial-anticiparon-que-difundiran-nid02092025/>



La transparencia en el uso de los fondos públicos, y la protección de los recursos de los Entrerrianos, constituyen un imperativo categórico sobre el actuar de la función pública. Por todo lo expuesto, y en nuestra indelegable facultad de control de los actos de la administración, es que solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen el presente pedido de informe.

AUTORES: ARROZOGARAY LORENA

SEYLER YARI

MORENO SILVIA DEL CARMEN

ZOFF ANDREA

STRATTA MARIA LAURA

CRESTO ENRIQUE

DECCÓ SILVINA